



LEY DEPARTAMENTAL N° 115

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

SANCIONA:

APOYO A LA FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE CHAGUAYA

ARTICULO 1. (OBJETO) La presente Ley tiene por objeto la preservación, promoción y conservación de las tradiciones y patrimonio religioso departamental, vinculado con la festividad de la Virgen María de Chaguaya, a través de la revalorización de nuestras tradiciones y costumbres, como una forma de conservación y fomento de la cultura o costumbres propias o particulares del pueblo Tarijeño.

ARTÍCULO 2. (DE LA ASIGNACION DE RECURSOS) El Órgano Ejecutivo Departamental asignará anualmente un monto equivalente a Bs. 500.000 (QUINIENTOS MIL BOLIVIANOS) provenientes de Regalías Departamentales, para dar cumplimiento al objeto de la presente ley.

ARTÍCULO 3. (ADMINISTRACION) Los recursos serán administrados por la Secretaria Departamental de Protección del Patrimonio Cultural y Natural, en coordinación con el comité impulsor conformado por la iglesia Católica, autoridades de los municipios de Cercado, Padcaya, Uriondo y las autoridades comunales de Chaguaya.

Es sancionada a los veintisiete días del mes de agosto del año 2014, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental para los fines constitucionales y estatutarios.


Freddy Vaca Rios
PRESIDENTE EN EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL. DE TARIJA


Osvaldo López Suárez
SECRETARIO EN EJERCICIO
SAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL. DE TARIJA

“APOYO A LA FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE CHAGUAYA”

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.

Palacio de Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija, a los diez y nueve días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

LINO ARAMAYO CONDORI, Celinda Sosa Lunda, Cristina Romero Pérez, Grover Constantino Pereyra Castrillo, Fohad Jorge Amás Galindo.



Celinda Sosa Lunda
SECRETARIA DPTAL. DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL. DE TARIJA



Lino Condori Aramayo
GOBERNADOR INTERINO
DEPARTAMENTO DE TARIJA



Grover C. Pereyra Castrillo
SECRETARIO DPTAL. DE HACIENDA
GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL. DE TARIJA



Fohad Amás Galindo
SECRETARIO DPTAL. DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA



Sra. Cristina Romero Pérez
SECRETARIA DPTAL. DE PROTECCIÓN DEL
PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL. DE TARIJA